

## “JORNADA EXTRAORDINARIA DE ACREDITACIÓN MASIVA DE GUARDIAS Y GUARDIAS PARA PROPIEDADES RÚSTICAS”

REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR EL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA CAPACITAR AGENTES DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA GUARDIAS Y GUARDIAS PARA PROPIEDADES RÚSTICAS:

1. Formulario de solicitud de autorización de inicio de capacitación, con 15 días de anticipación al inicio de cada curso.
2. Informe de capacitación que contenga nombre completo del centro de capacitación, objetivos de la capacitación, fecha de inicio y finalización del curso indicando el horario de capacitación, listado de alumnos con el nombre completo, número de Documento de Identificación Personal, dirección de residencia y entidad donde labora.
  - a. Mínimo un (01) agente máximo treinta (30) por expediente.
3. Listado de directores e instructores que impartirán la capacitación, que incluya nombre completo, número del Documento Personal de Identificación, número de certificación vigente emitida por la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada.
4. Cronograma de capacitación, indicando fecha, horario y detalle de los cursos que se impartirán. El horario únicamente para la capacitación virtual.
5. Plan metodológico de capacitación virtual.
6. Documentación de cada aspirante según la clasificación.

### DOCUMENTOS DE LOS ASPIRANTES PARA GUARDIAS PARA PROPIEDADES RÚSTICAS:

1. Fotocopia del Documento Personal de Identificación.
2. Fotocopia de certificado de sexto grado primaria.
3. En el caso de no contar con sexto grado primaria, fotocopia de constancia de haber cursado el cuarto año de educación primaria y haber aprobado el curso de capacitación especial, para este caso particular y excepcional, diseñado por el prestador de servicios de seguridad, el que deberá completar en un plazo de un (01) año, a contar desde su ingreso al servicio.
4. Certificado de capacitación extendido por el centro de capacitación autorizado al finalizar el curso de capacitación. En un disco compacto las fotografías en formato JPG en un fondo blanco, sin gorra y sin lentes.
5. Constancia de antecedentes penales y policiales vigentes.
6. Formulario de pago para prestadores de servicios de seguridad privada (15% del salario mínimo vigente).
7. Si con anterioridad hubiesen prestado sus servicios en el Ejército de Guatemala, la Policía Nacional Civil o cualquier institución vinculada a la seguridad o inteligencia del Estado u otra empresa de seguridad privada, acreditar que su baja o retiro se originó por causas que no implican la comisión de delito, violación de derechos humanos o incumplimiento de sus obligaciones.

### DOCUMENTOS DE LOS ASPIRANTES PARA GUARDIAS:

1. Fotocopia del Documento Personal de Identificación.
2. Fotocopia de constancia de haber aprobado el ciclo básico de educación.
3. En caso de no contar con la constancia de haber aprobado el ciclo básico de educación, remitir fotocopia de constancia de haber cursado el ciclo básico de educación de sexto primaria y haber aprobado el curso de capacitación especial diseñado por el prestador

de servicios de seguridad, el que deberá completar en un plazo de dieciocho (18) meses a contar desde su ingreso al servicio.

4. Certificado de capacitación extendido por el centro de capacitación autorizado al finalizar el curso de capacitación, en un disco compacto las fotografías en formato JPG en un fondo blanco sin gorra y sin lentes.
5. Constancia de antecedentes penales y policiales vigentes.
6. Si con anterioridad hubiesen prestado sus servicios en el Ejército de Guatemala, la Policía Nacional Civil o cualquier institución vinculada a la seguridad o inteligencia del Estado u otra empresa de seguridad privada, acreditar que su baja o retiro se originó por causas que no implican la comisión de delito, violación de derechos humanos o incumplimiento de sus obligaciones.
7. Formulario de pago para prestadores de servicios de seguridad privada (15% del salario mínimo vigente).

Cronograma oficial de la "JORNADA EXTRAORDINARIA DE ACREDITACIÓN MASIVA DE GUARDIAS Y GUARDIAS PARA PROPIEDADES RÚSTICAS"	
FECHA	ACTIVIDAD
31 de julio al 04 de agosto 2023.	Recepción de expedientes.
29 de agosto al 07 de septiembre 2023.	Capacitación impartida en centros de capacitación autorizados.
08 y 11 de septiembre de 2023.	Entrega de certificados de capacitación por parte de los Centros de Capacitación, posteriormente se convocará de conformidad cuando ingresen los certificados, los certificados serán únicamente entregados en dos (02) días.
12 al 20 de septiembre de 2023.	Evaluaciones.
21 de septiembre al 05 de octubre de 2023	Las credenciales se entregarán diez (10) días después de realizada la evaluación.